

[Aprueba IECM registro de candidatura a diputación por el Distrito 7](#)

(2024-03-28), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:09:35, Precio \$5,000.00

10 total views

, 1 views today

En sesión urgente celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se aprobó el registro de la ciudadana Judith Vanegas Tapia como candidata a Diputada propietaria por el principio de mayoría relativa por el distrito electoral uninominal 7, postulada por el partido político MORENA, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Lo anterior, luego de que se determinó que Vanegas Tapia cumple con el requisito establecido en los artículos 29, Apartado C, inciso h) de la Constitución Local, y 20, fracción VIII del Código, relativos a la separación del cargo de titular de alcaldía por lo menos 120 días previos a la jornada electoral y, por tanto, es procedente aprobar de manera supletoria su registro como candidata.

Cabe recordar que el 19 de marzo pasado, el Consejo General había aprobado de manera supletoria el registro condicionado de la C. Judith Vanegas Tapia; sin embargo, en la sesión de esta fecha, luego de que el Instituto analizó diversas pruebas que se aportaron al expediente respectivo, determinó que dicha ciudadana cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser candidata, por lo que aprobó su registro.

[Le aprueban candidatura a ex alcaldesa de Milpa Alta](#)

(2024-03-28), Capital CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:08:36, Precio \$5,000.00

En sesión urgente del pleno del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se aprobó el registro de la morenista Judith Vanegas Tapia como candidata a diputada por el distrito 7 local.

La aprobación se da luego de que los consejeros electorales tuvieron que dejar en suspenso esa candidatura, ante acusaciones que hizo la oposición.

El bloque de PRI, PAN y PRD argumentó que la ex alcaldesa en Milpa Alta no se separó del cargo en el plazo que establece la ley para que ella dejara el puesto.

Acusaron que incluso, cuando ella ya había notificado al Congreso local sobre su separación del cargo, ella realizó actividades ostentándose como alcaldesa.

Los consejeros electorales decidieron dejar pendiente la aprobación de la candidatura hasta otorgarle derecho de audiencia a Vanegas Tapia.

Hoy, en sesión del Pleno determinaron que la ex alcaldesa cumple con el requisito establecido en los artículos 29, Apartado de la Constitución Local, y 20 del Código Electoral, relativos a la separación del cargo de titular de alcaldía por lo menos 120 días previos a la jornada electoral.

"Por tanto, es procedente aprobar de manera supletoria su registro como candidata", señalaron los consejeros.

Recordaron que el 19 de marzo, el Consejo había aprobado de manera supletoria el registro condicionado de Judith Vanegas.

Sin embargo, el Instituto determinó que la ex alcaldesa cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser candidata, por lo que aprobó su registro.

[Aprueban registro de exalcaldesa de Milpa Alta a una diputación local; PAN lamenta decisión](#)

(2024-03-28), El Universal (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:22:11, Precio \$163,000.00

A pesar del rechazo del PAN, esta tarde el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el registro de la exalcaldesa de Milpa Alta, Judith Vanegas, como candidata a diputada local por el Distrito 7.

Lo anterior, luego de que se determinó que Vanegas Tapia cumple con el requisito de haberse separado del cargo de alcaldesa 120 días antes de la elección.

Cabe recordar que el pasado 19 de marzo, el Consejo General del IECM había aprobado el registro condicionado de Judith Vanegas para comprobar su elegibilidad, y hoy se determinó que cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser candidata.

Panistas coincidieron en que validar esta candidatura fue un error del IECM que se debe corregir.

"Esta es la segunda ocasión que el Pleno del Consejo General del Instituto Electoral actúa con parcialidad en favor de Morena, pues hace ya unas semanas, también aprobaron un acuerdo por el que se permitió que Morena, PT y PVEM registraran candidaturas comunes, en circunstancias contrarias a los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral", cuestionó Andrés Atayde, líder del blanquiazul en la Ciudad.

Advirtió que es "nuestra obligación volver a marcar el fault. Tenemos al Jefe de Gobierno interviniendo en la elección y, ahora, se suman candidaturas inelegibles a los convenios de candidaturas comunes ilegales. Morena lleva años haciendo trampa, incluso con campañas anticipadas, y todo ha sido desafortunadamente solapado por la autoridad electoral".

En tanto, Andrés Sánchez, Representante del PAN en el IECM, consideró que la aprobación de la candidatura de Judith Vanegas contraviene el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que un alcalde o alcaldesa en funciones que aspira a encabezar una candidatura para una diputación debe separarse de sus funciones al menos 120 días antes de la jornada electoral.

En múltiples ocasiones, relató Sánchez Miranda, "fuimos testigos de diferentes publicaciones en las cuentas de Facebook e Instagram de la ahora candidata y de su coordinador de comunicación social, donde se acreditaba fehacientemente que Judith Vanegas no se separó a tiempo de sus funciones".

Incluso, refirió que la ahora exalcaldesa, mandó publicar reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de "seis programas sociales, donde se acreditó que había una firma autógrafa de Judith Vanegas y con una simple nota aclaratoria del encargado de despacho que se emitió casi dos semanas después de la publicación de los programas, el Instituto Electoral dio por solventado el tema".

Por último, Federico Döring, coordinador de los diputados locales del PAN, llamó a los Consejeros Electorales a recordar el día que tomaron protesta, prometieron respetar lo establecido en la norma electoral.

"Es la elección más competida en la historia de la Ciudad, esperamos que el IECM esté a la altura de las circunstancias y no les quede grande el cargo", destacó.

Únete a nuestro canal ¡EL UNIVERSAL ya está en Whatsapp!, desde tu dispositivo móvil entérate de las noticias más relevantes del día, artículos de opinión, entretenimiento, tendencias y más.

cr

[Aprueba IECM candidatura de Judith Vanegas como diputada local](#)

(2024-03-28), Ovaciones (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:17:20, Precio \$5,000.00

X @tapia_vanegas

El consejo general del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), aprobó el registro de la ciudadana Judith Vanegas Tapia como candidata a diputada propietaria por el principio de mayoría relativa por el distrito electoral uninominal 7, postulada por Morena, luego de que había sido dejada en suspenso.

Se determinó que Vanegas Tapia cumple con el requisito establecido en los artículos 29, Apartado C, inciso h) de la Constitución Local, y 20, fracción VIII del Código, relativos a la separación del cargo de titular de alcaldía por lo menos 120 días previos a la jornada electoral y, por tanto, es procedente aprobar de manera supletoria su registro como candidata.

Cabe recordar que el 19 de marzo pasado, el consejo general había aprobado de manera supletoria el registro condicionado de la Judith Vanegas Tapia; sin embargo, en la sesión de esta fecha, luego de que el Instituto analizó diversas pruebas que se aportaron al expediente respectivo, determinó que dicha ciudadana cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser candidata, por lo que aprobó su registro.